

Alberto María Carreño

*Efemérides de la Real y Pontificia
Universidad de México según sus libros
de claustros*

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Coordinación de Humanidades, Instituto de Historia

1963

996 p.+ [32 de ilustraciones]

Ilustraciones

(Publicaciones de la Coordinación de Humanidades
y del Instituto de Historia)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 4 de septiembre de 2017

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo02.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

Los designados, al tomar posesión de cátedras de propiedad debían dar al rector diez pesos de tepuzque; y a cada consiliario presente “al rescibir y regular de los votos” cuatro pesos; y por las temporales, seis al rector y tres a cada consiliario; y cuando no hubiera más que un opositor, la mitad de lo antedicho. Al secretario, lo que a un consiliario, más “los derechos de lo que escribiere”; al bedel con quien tomara posesión, un peso; a la caja, el de propiedad, doce pesos, y ocho el temporal. Todo debía entregarse por adelantado.

Título 17. “De los derechos que deben pagar los que se matriculen.” Los estudiantes un real (de a ocho); los licenciados y doctores dos, “de los cuales haya la mitad el Secretario”. = Título 18, Del Secretario. = 19, De los bedeles. = 20, Del Maestro de Ceremonias y de los asientos y lugares que han de tener las personas de la Universidad. = Debía estar presente en todos los actos “así en la catredal desta ciudad donde se suelen dar los grados, como en los paseos . . . , y en las Escuelas o donde los dichos actos se hicieren . . . en las fiestas y honras, en las misas solemnes” para dar a cada uno su lugar. = Título 21. De los trajes de los estudiantes: “Manto y bonete, salvo los que sirvieren a otras personas o los que estudian Gramática.” = “Camisas llanas y honestas y no sean labradas, ni con curiosidad de lechuguilla.”

Después de seis meses de la publicación de los estatutos, ninguno “traiga calzas de seda, ni medias de punto de seda, ni guarniciones de terciopelo o raso en los manteos y sotanas o sayos (?) ni en sus cosas traigan ropas de seda, aunque se permite que puedan traer los collares de los sayos y manteos por dentro con alguna guarnición de seda, ni traigan calzas de color, ni guantes adobados ni labrados”.

4. Ninguno “traiga sotana si no fuere clérigo de orden sacro o beneficiado en alguna Iglesia Catredal o bachiller o lector o pasante”. 5. “Ninguna de las dichas personas traiga espada, daga ni puñal, ni otras armas ofensivas.” El Rector y Maestrescuela debían vigilarlo (ff. 19v.-20). Escuelas y Capilla. = Dos patios para escuelas mayores y menores respectivamente (f. 20).

Claustros desde el año de 1684 hasta el de 1694

Diciembre 19. Se trató de la fiesta de la Purísima y luego se vio una carta de la abadesa del convento real de Jesús

María, invitando a la fiesta titular. El rector, doctor y maestro José de Herrera y Regil, anunció la muerte de los doctores José Salmerón de Castro, don Juan de la Peña Butrón y don Cristóbal Grimaldos de Herrera, y recordó que conforme a estatuto debían hacerse honras fúnebres; y recordó la obligación de asistir a ellas.

Después se ordenó que los bedeles no cerraran las aulas en días de fiesta que fueran de estatuto, so pena de multa (f. 1-2).

AÑO DE 1685

Enero 8. Juan López de Pareja presentó una petición en nombre del doctor Juan de la Peña Butrón a propósito de la propiedad de una cátedra de prima de teología, disputadas y se trató con este motivo de la votación que debe hacer el arzobispo y en su defecto el vicario general.

“Se determinó se notifique a Joseph García, Maestro de Cirujía, que dentro de cuatro meses haga la anatomía en el Hospital Real, con apercibimiento que se proveerá lo que convenga, y se haga diligencia de hacer dicha anatomía en cuerpo sano, y el dicho cirujano ocurra al Señor Doctor Don Joseph Adame para que le instruya en el modo que se ha de pedir la dicha anatomía...” (ff. 5-5v.).

Febrero 23. Con motivo del pleito relacionado con la cátedra de prima de teología, y protestando porque la resolución del Real Acuerdo “se entrometiera” al ordenar se designara catedrático sustituto sin ser sometido a oposición, el claustro designó al doctor Bernabé Díez de Córdoba Murillo, canónigo lectoral desta Santa Iglesia Metropolitana, en quien concurren las partes, letras, méritos y suficiencia... con la mitad del salario de \$700... asignado a esa cátedra. Se acordó que la protesta se enviara a la Corona (ff. 7-8v.).

Abril 9. No aceptó el nombrado por gran suma de ocupaciones, de modo especial la preparación de ministros para la predicación, con motivo del “nuevo Colegio que conforme a el Santo Concilio de Trento está para fundar” el Cabildo de que forma parte. Renovando las protestas hechas al hacer el nombramiento de Córdoba Murillo, se nombró al doctor don Rodrigo García Flores, con el salario de “cien pesos sin otro emolumento ni preeminencia” (ff. 8v.-10v.).

Julio 30. Se leyó una petición del doctor don Pedro de Recauar (en) “en nombre del convento y religiosos del Señor Santo Domingo de la ciudad de San Cristóbal de La Habana, en que alega que en dicho convento tienen los religiosos estudios generales en que con vigilancia enseñan a los hijos de los vecinos de dicha Ciudad la Gramática y facultades de Artes y Teología de que tiene experiencia esta Real Universidad en los sujetos que se han graduado de bachiller en dichas facultades con mandamientos de los Señores Virreyes y que no pudiendo conseguir el premio de los grados de bachilleres los cursantes por no poder venir a esta Real Universidad así por el peligro de la navegación como por la pobreza que les impide...” han resuelto acudir a la Corona para que autorice al convento a fundar Universidad y dar grados de bachiller en artes y teología y doctores en dichas facultades y pedían a la de México informara no seguirse perjuicio, por “la mucha distancia que hay y ser reino aparte” y no haber habido inconveniente en la fundación de la de Guatemala. Se resolvió favorablemente, pero no respecto de las Facultades de Derecho y Medicina. Esto contra el voto del doctor Juan Bernardes de Rivera (ff. 10v.-12).

Agosto 31. Para la liquidación de cuentas de la encomienda de Xicayan y los pueblos de Tututepec, Ocoatepec, Tlactaltepec y otros, a fin de hacer prórrata entre los catedráticos (ff. 12-14).

Septiembre 7. Se asignaron lecturas: José Adame Arriaga, catedrático de prima de leyes, maestro fray Nicolás de Medina, de Santo Tomás; doctor y maestro don Carlos Torres Torija, de Clementinas; doctor don José Miranda, doctor don Rodrigo García Flores, teólogo; doctor don José Montaña, de cirugía; fray Diego Trujillo, de Escoto (f. 15).

Septiembre 27. Se leyeron varias cartas de España y se resolvió decir al procurador que suspendiera las gestiones relacionadas con la admisión de los estudiantes de los sumarios al grado de bachilleres, etc.

Noviembre 10. Electo el doctor don Pedro de Recabarren, tras de enconada lucha, pues el rector aun llegó a declarar que no votaría. Se juzgaba que algunos de los propuestos no tenían los treinta años requeridos. Los candidatos, además del electo, habían sido Miguel Ortuño y Francisco Aranguren; parecía haber doctores solteros y no catedráticos que debían entrar en voto. Se excluyó definitivamente al doctor don Juan de Bárcena (ff. 19-23).

Noviembre 14. Examinadores: doctor don Antonio de Gamma, teología; doctor don Juan de Torres y Moreno, jubilado

de medicina; maestro fray Luis Méndez, provincial de la Merced, artes (f. 25).

Diciembre 15. El obispo Sariñana, de Oaxaca, anunció la muerte del secretario del Colegio donde se cursaban artes y teología, don Miguel de Frías, y sugirió se nombrase a su hijo Nicolás Carrión. Conforme a las Constituciones lo nombró el secretario Plaza y aprobó el claustro el nombramiento.

Se vio el testimonio de una real cédula, fechada en Madrid a 13 de diciembre de 1684 en que se previene que “concurriendo el inquisidor más antiguo del tribunal de esta ciudad personalmente a votar las cátedras que vacaren y se hubieren de cubrir... en la forma que está dispuesto por cédula de 20 de Mayo de 1676”, pasen a votar los demás vocales, sin esperar el voto del inquisidor, habiendo precedido el aviso que el oidor más antiguo suele dar (ff. 27-29).

AÑO DE 1686

Julio 13. Asisten al claustro: El rector Recabarren, fray Marcelino Solís, fray Francisco de Pareja, doctor don Pedro de Valdés, fray José de Rivera, don Antonio de Gama, fray José de la Parra, fray Luis Méndez, don José Adame y Arriaga, fray Gerónimo de Colina, don Manuel de Escalante, doctor y maestro Juan Bernardes de Rivera, don Francisco de Aguilar, fray Nicolás de Vivero, don José Osorio, don Ignacio de la Barrera, don Tomás de Quincoses (?), fray José de Olivares, fray Lucas Pardo, fray Andrés del Rosal, fray Juan Méndez, don Juan Millán de Poblete, don Francisco de Quevedo Romero, fray Pedro Ramírez, Nicolás de Medina, fray José de Herrera, don Juan rez Rivero, fray Pedro Manso, doctor y maestro don Carlos Torrijos, fray Miguel Vela del Castillo, don José Miranda, don Juan de Bárcena, don Pedro de Ávalos, fray Alonso de Torres, fray Juan de Rueda, don José Cabrera, don José de Torres, don Lucas de Verdiguél, don Francisco de Aranguren, don Guillermo Dozlan, don Rodrigo García Flores, fray Gabriel Tamais (*sic*), fray Baltazar de Alcocer, don José Zapata, doctor y maestro don Miguel González, don Agustín de Cabañas, don Juan de Torres Moreno, don Antonio de Córdoba, don Juan de Brizuela, don José Vallejo, don José Montañón, fray Antonio de los Reyes, don Antonio de Alvistar, don Juan de Escobar Soltero, y el bachiller Fran-

cisco Javier de Gracia, consiliario. Se leyó una petición del padre lector fray José Sánchez, *franciscano*, catedrático de prima de Escoto, en que alega que como consta por la patente del Reverendo Padre Comisario General de las provincias de esta Nueva España... que en el último capítulo general celebrado en San Juan de los Reyes, en Toledo, en 1682, presidido, por orden del Papa Inocencio XI, por el cardenal arzobispo de Toledo, don Luis Portocarrero, re recibió una constitución en virtud de la cual "... todos los religiosos de la regular observancia pueden recibir en cualquiera universidad los grados escolásticos hasta la láurea doctoral, con tal que sean admitidos a los dichos grados sin pagar propinas, ni recibirlas de aquellos que después de ellos se graduaren; y que por una de las constituciones de esta Real Universidad se ordena que puedan los catedráticos de propiedad, si no fueren graduados en la facultad que es la cátedra graduarse sin llevar ni dar propinas, haciendo los actos que en dicha constitución se ordena; y que en dicha patente se le concedía licencia para recibir dicho grado de Doctor en la Facultad de Teología..." pedía se le admitiese en los grados de licenciado y doctor en dicha facultad.

Se leyó la patente, fechada en San Francisco de México en 3 de junio de 1686, firmada por fray Juan de Luzuriaga comisario general, debidamente sellada, y se acordó favorablemente, a condición de no admitir otro hasta la jubilación de dicho padre lector, o ascenso a dignidad episcopal o por su fin y muerte. Debía hacer todos los actos literarios que se requerían para esos grados, "sin perjuicio de las réplicas en los actos públicos a los Doctores y Maestros más antiguos y a los catedráticos que concurrieran; y debía acudir al Rector para que lo hiciera bachiller; y después al Maestrescuela para que le diera los grados de licenciado y doctor" (ff. 29-34).

Septiembre 26. Se leyó una cédula impresa fechada en Buen Retiro a 1^o de mayo de 1686 para que en todas las provincias de la Nueva España, Guatemala, Islas Filipinas "y Barlovento" se pidieran limosnas para los gastos de beatificación del venerable Gregorio López; y otra cédula de 7 del mismo mes y Buen Retiro pidiendo se remitiera a España copias auténticas de las constituciones y erección de la Universidad, de la aprobación de las primeras y de la bula o despacho de su confirmación. Se encomendó al secretario que en unión del doctor José Miranda buscara esos documentos para hacer el envío.

Se nombró una comisión encabezada por el doctor don Bernabé Díaz de Córdoba Murillo, canónigo de la Catedral, y ex-rector, para ir hasta Puebla a encontrar al nuevo virrey conde de Monclova. El secretario debería formar parte de ella (ff. 32v.-34).

Octubre 7. Por haberse excusado Díaz de Córdoba, el doctor Manuel de Escalante Mendoza ofreció ir a su costa. Se le designó con agradecimiento (ff. 34v.-35v.).

Noviembre 7. Después de tratar el segundo escrutinio para rector, el doctor Escalante, catedrático jubilado de prima de cánones, renunció esa cátedra, pidiendo se diera en sustitución, por si quería darla nuevamente (ff. 36v.-37).

Noviembre 10. Escalante electo rector. Se hizo en seguida la elección de consiliarios. Juramento el 11 (ff. 38-39).

Diciembre 19. Con referencia a la petición de la Corona, se determinó “se escriba carta a Su Majestad de parte de esta Real Universidad dándole noticia de las diligencias que se han hecho en orden a buscar la dicha bula y de la que ha dado el Señor Rector de que en un papel impreso en un retazo cuyo assumpto parece haber sido epilogar las fundaciones de las ciudades, títulos y provisiones concedidas a ellas, en unos renglones de estos reinos, donde dice: la Real Universidad de México fundada por cédula 1551: 21 de septiembre confirmada por bula 1555; 1595 siete de octubre con los privilegios de la de Salamanca por cédula de veinte y uno de mayo de mil quinientos cincuenta y cinco con las gracias y preeminencias de la de Lima por cédula de veinte y dos de junio de 1599 y que aunque se ha ocurrido al Bulario y reconocido los años citados no se hallan las bulas referidas” (ff. 41v.-42).

Se discutió qué había de hacerse para votar unas cátedras vacantes, hallándose el arzobispo en visita pastoral; y si alguien votaría en su lugar y se resolvió consultar el caso. (*Ibid.*, 41v.-44).

AÑO DE 1687

Febrero 4. El virrey pidió informes acerca de una solicitud de dispensa de tiempo para recibir el grado de licenciado el bachiller don Miguel de Estrada (ff. 44-45).

Marzo 17. El rector Escalante propuso que se vendiera el reloj de la Universidad que “por ser tan pequeño no puede servir para las horas de las lecturas de las cátedras ni en

las liciones de oposición porque en ellas se gobiernan por la anpolleta y que más sirve de gasto en los aderezos y paga de los bedeles que lo cuidan". Se acordó venderlo. Se trató además de las cuentas de Jicayan y de un censo sobre la hacienda en Oculma —Acolman— "que fue de los Rincones" Francisco y Martín (ff. 46-47).

Mayo 31. Se vio la solicitud de Francisco de Baena enviada por el virrey para dispensa de cursos y recibir el grado de bachiller por suficiencia. Se negó.

Solicitud del doctor don Diego Osorio Peralta, catedrático de vísperas de medicina para su jubilación "alegando haber leído veinte años las cátedras de Cirugía y Método, aunque no había sido de propiedad", "por ajustarse su pretensión a la bula del Señor Eugenio cuarto de feliz recordación en que está dispuesto que el que leyere veinte años continuos o interpolados de cátedras salareadas tenga privilegio de regentearlas por sustituto" y alegando varios antecedentes y que por ser la Universidad regia y pontificia sería necesario el concurso de las dos potestades para derogar esa bula. Se acordó someter al virrey el caso para su resolución (ff. 47v.-48v.).

Septiembre 4. Se determinaron lecturas. Doctor Nicolás Alberto Ayala pidió dispensas para graduarse bachiller en artes por haber estudiado en Toluca. Se pasó el caso al doctor Juan de Barrena. Alegó el antecedente del bachiller Domingo González que estudió en Tlaxcala (ff. 50-51).

Octubre 1^o El maestro fray Diego de la Cadena, O. S. A., presentó la ejecutoria en el pleito seguido con el doctor Antonio de Gama, en que se le concede la cátedra en propiedad de teología (ff. 51-52v.).

Noviembre 10. Electo el doctor don Rodrigo García Flores de Valdés (ff. 55-55v.). En seguida se eligieron los consiliarios.

Noviembre 14. Examinadores: maestro fray José de Herrera, catedrático propietario de Santo Tomás; fray Luis Méndez, mercedario, por artes; y al doctor Juan de Brizuela, por medicina. Se eligieron los diputados, y se recibieron los edictos para la canongía doctoral en la catedral de Morelia, por ascenso del licenciado don Bernardo de Río Frío a Tesorero. Se leyeron dos cédulas: una de confirmación de la cátedra de Santo Tomás, en propiedad, en favor del maestro fray José de Herrera y en favor del lector fray José Sánchez, franciscano, de Escoto. También eligieron consiliario

sustituto al bachiller Manuel Mir (ff. 56v.-58) Castellanos que se metió jesuita.

AÑO DE 1688

Enero 9. Fray Diego Velásquez de la Cadena pretendió que a él y no al dominico fray José de Herrera correspondía ser examinador; se hizo nueva votación, y por un voto siguió el mismo Herrera (ff. 59v.-61).

Marzo 13. Se hizo nueva elección de dos consiliarios por ausencia de los titulares (ff. 63-63v.).

Marzo 20. Para tratar los asuntos pendientes en España, se hizo votación secreta para procurador, y resultó electo el padre maestro fray José de Herrera, ●. P., para sustituir al procurador don Antonio de Mendoza, quien había escrito que nada podía haber hecho. Se comisionó a fray Francisco Pareja, decano de la Facultad de Teología y fray Diego Velásquez de la Cadena para solicitar del provincial de Santo Domingo diera permiso al padre Herrera para ir a España (ff. 63v.-66v.).

Marzo 31. Se desdijeron de cuanto habían dicho en el claustro anterior, hicieron nueva designación de apoderado y eligieron al doctor Francisco López de Sosa, quien aceptó.

El bachiller José Hernán (?) de Morales ofreció \$ 1,600 por los grados de licenciado y doctor en leyes, como si a cada uno de los doctores “tocase íntegra la propina así por la asistencia como por todo lo demás anexo y concerniente a dichos grados”. Se aceptó, salvo los derechos del secretario, bedeles y la caja (ff. 66v.-69).

Abril 22. Se dio lectura a las cédulas reales que llegaron en el “aviso” a 18 del mismo abril: una fechada en Buen Retiro a 11 de noviembre (?) de 1687, aclarando que si un mismo sujeto era rector y catedrático votara primeramente como rector en la provisión de cátedras; otra de la misma fecha, aclarando que en sede vacante sea el provisor quien vote; otra para que si el arzobispo está ausente, vote el provisor; y otra del mismo día respecto de la precedencia del asiento y voto del rector y del maestrescuela respecto del deán de la catedral en la votación de cátedras. Se obedecieron y se mandaron ejecutar (ff. 69-73v.).

Mayo 22. Se leyó un mandamiento del conde de la Monclova, en relación con la lucha surgida a propósito del envío

de procurador, que dividió a los miembros del claustro, lo que hizo declarar al fiscal “ser cosa indigna que por el interés de una propina o dos, que no llegan a cien pesos, resistan cuatro doctores a que se den dos grados para enviar un procurador a España a los negocios y dependencias de dicha Real Universidad a quien deben las graduaciones que tienen y por ellas esperanzas de puestos, y siendo de tanta importancia la consecución de la bula de fundación que le falta, y se embarazan ahora, según está noticiado el fiscal en si ha de ser gachupín o criollo el procurador que fuere...” El fiscal doctor don Benito de Novoa Salgado, se inclinaba por el español don Francisco López de Sosa, por quien también se inclinó el rector.

Por mayoría se resolvió en este sentido y que se entregaran al doctor López de Sosa los \$1,600 de las propinas, que estaban en poder del síndico doctor don Juan Pérez Rivero (ff. 74-77).

Mayo 29. Notificado el doctor Francisco López de Sosa, declinó el nombramiento de procurador, alegando las emulaciones que se habían promovido en el claustro, y la falta absoluta de tiempo para preparar el viaje a España, máxime cuando tenía que solicitar del obispo de Oaxaca las licencias necesarias (ff. 77v.-78v.).

Junio 5. Se leyó un mandato del virrey en que se expresa la sorpresa del fiscal por todo lo ocurrido y pide que si el nombrado no puede ir, se nombre otro, y no se admitan más escritos sobre el particular. El doctor don José de Miranda ofreció que iría su hermano el bachiller don Antonio de Miranda, siempre que se le dieran luego \$2,000, y si se graduaba doctor en teología se le otorgaran los grados (licenciado y doctor?) que tenía ofrecidos la Universidad al que fuera como agente; o que si había otro que se graduara, le diesen lo prometido en efectivo. Se hizo una votación que tuvo que anularse por la forma en que aparecieron los votos. Se repitió la votación y por diez votos contra los que declaraban que no se designara procurador alguno, declararon electo al bachiller don Antonio de Miranda Villaizón, en las condiciones indicadas (ff. 78v.-81).

Agosto 21. Se trató de varias urgentes reparaciones del edificio de la Universidad y la manera de pagarlas. Carta del deán y cabildo de Michoacán con los edictos para cubrir la vacante de canónigo magistral (ff. 81-82).

Agosto 25. Se trató nuevamente de las reparaciones del edificio de la Universidad, y de un censo y arrendamiento

en Texcoco, y con este motivo se menciona a Nicolás de los Reyes, “maestro de el arte de la Seda”, cuya viuda, Sebastiana de Guzmán, vivía en el callejón de Bilbao, a la entrada de él, a mano izquierda a tres puertas (ff. 82-83).

Septiembre 6. Se asignaron lecturas a los doctores (maestro) fray Diego de la Cadena, y Antonio de Gama, de teología; José Miranda, de instituta; Pedro de Recabarren, de clementinas; maestro fray Juan de Olachea, de retórica; José Díaz Brizuela, de medicina; José de Herrera, de Santo Tomás (f. 83v.).

Septiembre 28. Habiéndose excusado el rector Rodrigo García Flores de Valdés, se designó al maestro fray José de la Parra, ex provincial de la Merced para ir a Puebla a dar la bienvenida al conde de Galves, en unión del secretario, nombrando secretario interino al doctor don José López de Contreras (ff. 83v.-84v.).

Octubre 5. Se leyó mandato del virrey conde de la Monclova para que se le informara acerca de la solicitud de jubilación presentada por el doctor Francisco de Aguilar, que había leído como sustituto de los doctores don Juan Osorio de Herrera, catedrático de cánones, la de instituta y la de leyes haciendo en total los veinte años requeridos. El informe fue favorable (ff. 84v.-85).

Noviembre 10. Electo el doctor don Francisco de Aguilar. Firman el acta, lo mismo que la anterior el doctor Alonso Alberto de Velasco, como vicerrector, nombrado por el rector Rodrigo García Flores de Valdés, por enfermedad de éste (ff. 85v.-87). Aguilar era catedrático jubilado de leyes. En seguida se hizo la elección de consiliarios.

Noviembre 15. Juró el claustro. Examinadores: doctor y maestro don Matías de Santillán, catedrático jubilado de filosofía; doctor don José Montaña, catedrático de cirugía y anatomía, y lector fray José Sánchez, provincial O. F. M., catedrático propietario de Escoto; en cuarto lugar se eligió al doctor y maestro fray Juan de Olachea, catedrático de retórica.

Se recibió carta del bachiller don Antonio de Miranda Villaizón nombrado procurador, desde La Habana (ff. 88-89).

Noviembre 22. Se hizo arqueo con el fin de pagar a los catedráticos, prorrata. Había \$9,484, entre lo cobrado de Jicayan y de las reales cajas (ff. 89v.-90).

AÑO DE 1689

Enero 17. Se quejaron los estudiantes de teología de que se hubiera designado a uno de leyes para el acto de la recepción al nuevo virrey conde de Galves, “habiendo en el general de Teología estudiantes suficientes para hacerlo”; por lo que pidieron que se anulara el acuerdo. Para responder al virrey se buscaron numerosos antecedentes favorables a lo resuelto, y aun se hizo ver que el bachiller don Juan Ignacio Castorena (y Ursúa, que sería bien notable después) era pasante de teología, “aunque cursa leyes” (ff. 90v.-91).

Agosto 26. Se citó a todo el claustro con voto para votar en la cátedra de lengua mexicana, en que deben dar ese voto todos los maestros y doctores graduados e incorporados y reunidos entraron en el claustro el padre fray Bernabé Páez, y los bachilleres José de Prado y Matías González de Maya, que eran los opositores para cubrir la vacante que dejó al morir fray Damián de la Cerna. El claustro utilizó como peritos a los padres fray Agustín de Vetancur, O. F. M., fray José Carranza, O. P., Juan Bautista Soppa, S. J., misionero de doctrina y el bachiller Luis Sánchez, beneficiado que fue de Escanela para opinar quién sabía con mayor perfección no sólo “el que llaman tianguistlatole, sino el teotlatole”, y habiendo dado separadamente sus juicios todos juzgaron que el mejor era fray Bernabé Páez, que sabía la lengua “con toda perfección”, aunque hicieron también un elogio de los otros. Salieron los peritos, se hizo votación secreta, y Páez obtuvo 36 votos; y 17 el bachiller José de Prado. Páez tuvo 19 votos de exceso y se le adjudicó la cátedra de propiedad (ff. 91v.-93).

Septiembre 5. Se recibió con carta del bachiller Antonio de Miranda Villaizón, una cédula fechada en Buen Retiro el 25 de mayo de 1689, autorizada por Antonio Ortiz de Otálora, encargando al virrey la paga de lo que se debía a la Universidad y cuidara en lo futuro de servirla oportunamente. . . “que no se había hallado en la Secretaría de Indias las bulas; que recurrió a la de Símancas donde tampoco había hallado razón; que en Roma se estaba haciendo toda diligencia; que de no hallarse, sacaría testimonio de que se habían buscado, y que el día doce de mayo de este año había tenido noticia de Roma de haberse hallado la una de las bulas apostólicas que

es la que concede a esta Real Universidad los privilegios de la de Salamanca; y que en las cartas de esta noticia le avisan que aunque esta bula hace relación de la de la erección no se ha podido hallar porque no expresa el tiempo"; que había pedido a Su Majestad se atendiera "a los sujetos de esta Universidad —¿en qué?— y que no se había aceptado que el Rector lo fuera dos años, porque no se había concedido a Salamanca. Se discutió la conveniencia o inconveniencia de situar en los dos r(eale)^s novenos de las iglesias de México y Michoacán la asignación a la Universidad a que también se refería la cédula, y se asignaron lecturas" (ff. 93-95).

Octubre 19. Llegó el duplicado de la bula enviada por Miranda; se ordenó consignarla a la letra en el libro de claustros, y el duplicado —¿traslado?— "en una targa con vidriera en la sala de los actos". Con preciosa letra aparece en los folios 96 a 98, y en la última aparece esta certificación: "Concuerta con el testimonio original escrito en pergamino, signado y sellado y pasado por el Real Consejo de Indias. Y va cierto, verdadero, corregido y concertado con él a que me remito. Y a lo ver corregir y emendar fueron testigos el Doctor Don Joseph Miranda, catedrático de Instituta, y los Bachilleres Joseph López de Avilés, Presbítero, y Diego Francisco de Echevarría, clérigo de Menores Órdenes. Y para que conste, lo firmó el señor Rector. Y en testimonio de verdad lo signé y firmé en la ciudad de México, a treinta y uno de octubre de mil seiscientos y ochenta y nueve años. *D(oc)t^{or} Fran(cis)c^o de Aguil^{ar}.* El signo probablemente de Plaza, con la leyenda: *Deus Veritas est.* *Blr.* Xpoual Ber.^{do} de la Plaça y Jaen." (Rúbrica.)

La tradujo en Romance don Pedro Gómez Godoy, oficial mayor de la Interpretación de cifras y lenguas.

En el libro de claustros se agregaron dos hojas: una que contiene la certificación del pase dado por decreto del Consejo de Indias en Madrid a 30 de junio de 1689; certificación fechada en México a 21 de agosto de 1715, y la otra que dice: "Nuestro santísimo Padre Clemente Octavo de felice recordación a siete de octubre en el año de mil quinientos y noventa y cinco, cuarto de su pontificado, expidió esta Bulla confirmatoria de la Real Universidad de México, concediéndole todos los privilegios que goza la de Salamanca. Recibióse en este Claustro a siete de mayo de mil y quinientos y noventa y seis y habiendo con el tiempo perdidose

su original, se envió procurador a España y se trajo este segundo que se recibió en el Claustro pleno a diez y nueve de octubre de mil seiscientos y ochenta y nueve; era señor Rector el Doctor Don Francisco de Aguilar, catedrático jubilado en la de Código, Tesorero de esta santa Iglesia de México y Arzobispo electo en la de Manila; y *habiéndose perdido* se restauró y se dio cuenta en el Claustro de hacienda en diez y nueve de junio de mil setecientos y quince, por el Doctor Don Juan Ignacio de Castorena y Ursúa Capellán de honor y predicador de Su Majestad, catedrático propietario en la de prima de Sagrada Escritura, canónigo de esta Santa Iglesia, Juez Provisor y Vicario General de los naturales de este Arzobispado y se colocó en este marco, siendo segunda vez señor Rector el Doctor y Maestro Don Miguel González de Valdeosera, canónigo desta santa Iglesia, Tesorero de su fábrica material, calificador del Santo Tribunal, Abad que fue de nuestro padre San Pedro, etc., en dicho año de 1715." Pegado "de cabeza" entre los folios 97v. y 98. Todo entre los folios 95 y 98.

Noviembre 4. Primer escrutinio. Se leyó comunicación del virrey haciendo conocer la solicitud de los doctores don Miguel González de Valdosera, don Juan Parçero de Ulloa y don Miguel de Estrada para que se les habilite de edad para entrar en la elección de rector, lo cual concedía, si eran ciertos los antecedentes citados; y la de los doctores don José Amurrio y don Juan de la Cerna del Colegio de Santos, como seculares, ofreciendo "que se pondrán golilla en caso que parezca necesario". El rector y algunos de los del claustro pretendieron que no había turno para seculares, y el primero propuso a los doctores don Bernabé Díez de Córdoba, canónigo de la catedral; don Juan Bernardo de Rivera, racionero, y don Manuel Muñoz de Ahumada, cura del Sagrario (ff. 98-99v.).

Noviembre 8. Segundo escrutinio. El Real Acuerdo resolvió "que los colegiales del Colegio de Santos, como colegiales, no son eclesiásticos, sino es teniendo orden sacro; y así los que no le tuvieren deben ser tenidos y reputados por seculares, y, consiguientemente deben entrar en el turno de seculares para la elección de Rector de la Universidad de esta Corte". (Noviembre 7 de 1669.)

El virrey estuvo de acuerdo con la resolución. El claustro obedeció y se propuso a los seculares doctores don Miguel ●rtuño Carriedo, don José Amurrio del Campo y don Juan de la Cerna. La Audiencia suspendió un decreto del virrey

concediendo dispensa de edad al doctor don Agustín Franco (ff. 99v.-100v.).

Noviembre 10. Electo el doctor don José de Amurrio por cinco votos contra cuatro que obtuvo el doctor don Miguel Ortuño (ff. 101-101v.). En seguida se hizo la elección de consiliarios (ff. 101v.-102). Juró el 11.

Noviembre 14. Juró el claustro. Examinadores: maestro fray Diego de la Cadena; doctor don José Díaz Brizuela, medicina; maestro fray Juan de Rueda, catedrático temporal de artes. Diputados de Hacienda (ff. 102v.-104).

Noviembre 29. Se anunció el fallecimiento del maestro fray José de Herrera, que había sido electo diputado de hacienda en el claustro anterior del día 14. El rector anunció haber “concertado la capilla y los músicos del Colegio Real de San Juan de Letrán, con Antonio Vinsentio (*sic*) de Ledesma, maestro de ella, en cantidad de ochenta pesos cada año por todas las fiestas, excepto la de la conversión de San Pablo, por tenerla a su devoción el Señor Doctor Don Juan de Narváez, catedrático de Escritura, aniversarios y demás funciones que se ofreciesen en al capilla de la dicha Universidad”. Se aprobó, y que otorgue escritura en forma, obligándose a cantar en ella todos los músicos (ff. 104-105v.).

Diciembre 6. Pleno por mandato del conde de Galves, con motivo de la queja del rector, de que los miembros del claustro no asistían a las fiestas de la Purísima y de Santa Catalina, recordando la costumbre de que iba el claustro con insignias hasta el convento de San Francisco, para las primeras, y regresaba en procesión también con los religiosos hasta la Universidad. Se resolvió que la asistencia debía ser “acto voluptuario (*sic*) y devoción”. El rector, diciendo que los cien pesos que se tomaban del arca para esas fiestas no alcanzaban, pidió “alguna limosna”, y como nadie la diese, ofreció dar él lo que faltaba (ff. 106-107v.).

La *Crónica de Plaza* abarca sólo hasta 1689. Todo lo que sigue es en rigor desconocido, salvo algún dato aislado. Ver en *Gobierno 1784-1792* el autógrafo de Clavijero dedicando su célebre obra a la Universidad. Está publicado en el 1er. tomo de la misma. Lo encontró ahora el Dr. José Joaquín Izquierdo.

Claustros desde el año de 1684 hasta el de 1694

AÑO DE 1690

Enero 14. Rector: José de Amurrio del Campo. El bedel Diego de Ávila llamó la atención acerca de que la vivienda

destinada a los bedeles se hallaba en peligro de derrumbarse y se le dio permiso “para vivir en los generales donde se lee Retórica” y pidió se reparase dicha sala. Se acordó de conformidad.

Se ordenó que el síndico Juan Pérez Rivero rindiera cuentas del tiempo de su administración; y por haber muerto fray José de Herrera, diputado de hacienda, nombraron al maestro fray Juan Méndez, que substituyó a Herrera en su cátedra de Santo Tomás.

Se resolvió notificar a José García, “Maestro de Cirujano” para que dentro de ocho días presentara certificación de haber cumplido los Estatutos y “hecho las anatomías a que está obligado”, so pena de retenerle los \$ 50 de salario anual por “hacer las anatomías cada cuatro meses en el Hospital Real de esta Ciudad”.

Se acordó finalmente que el “síndico tenga la obligación de cobrar todas las rentas y capellanías de dicha Universidad y no se pague a persona alguna sin intervención de este Claustro”. Para ello debían ponerse en el arca todos los fondos existentes, y que se haga estatuto respecto de las actividades y funciones del síndico (ff. 108-109).

Febrero 4. Se citó a claustro para ver una petición del doctor don Anastasio Saffar, obispo de Mardin, para que la Universidad diera alguna limosna “para el rescate de las Iglesias de Siria y Mesopotamia”. Estando en un ángulo inmediato a la sala de claustros un pequeño número, esperando hubiera quórum, salieron de un grado, y se fueron excusando, llegando el maestro fray Luis Méndez (Juan?) a negarse “con voz alterada y quebrantando el prestiti de la obediencia” “a acudir al llamado que le hizo el Rector” “con palabras cortesanías y políticas”. No pudo reunirse el claustro porque no hubo los veinte indispensables (ff. 109-109v.).

Febrero 28. El conde de Galves ordenó que se reuniera el claustro para ver la petición de limosna hecha por el obispo de Mardin; y se acordó informarle lo hecho con motivo de una solicitud semejante del canónigo de Babilonia durante la rectoría del doctor don Juan de Narváez: que cada quien diera voluntariamente. Se comisionó al doctor don Pedro de Recabaren para formular la respuesta (ff. 109v.-110v.).

Mayo 17. El síndico, doctor don Juan Pérez Rivero presentó las cuentas de 1689 y el estado de las cobranzas de los pueblos de Jicayan, muy atrasadas, y \$ 471.6 tomines “que

exhibió en reales”. Se pasa al contador Gonzalo de Paz para revisión.

Los bedeles Diego de Ávila y Pedro Camacho presentaron escrito “alegando la suma necesidad y pobreza en que se hallan por estárseles debiendo de salarios tres años y un tercio, sin tener otra cosa en que ocuparse más que en servir a la Universidad y pidieron se les paguen los tercios corrientes de sus salarios como se acostumbraba hasta que entró por Rector el Señor Doctor Don Juan Bernardes de Rivera”. Se acordó pagarles “el tercio fin de abril”, comenzando en enero.

Se revisó el arca y aparecieron \$249-5 tomines del depósito hecho por el doctor don Nicolás del Puerto, obispo de Oaxaca “y se halló deber a este depósito Diego de Ávila, bedel, \$50”. Se acordó urgir a los diversos inquilinos el pago de sus alquileres y todos los cobros pendientes (ff. 111-112).

Mayo 27. Se anuncia la muerte de Diego de Ávila. Por mayoría fue electo sustituto el bachiller Melchor Camacho. Algunos de los solicitantes del puesto ofrecieron ayudar a la viuda de Ávila, pero como no había estatuto sobre el particular, se dejó como potestativo el hacerlo por quien saliere electo.

Renunciaron el doctor (?) don Nicolás Carrasco Moscoso, secretario del colegio de San Pedro y San Juan y el bachiller don Nicolás Marín, secretario del de San Ildefonso, ambos de Puebla; y fueron sustituidos, respectivamente, por el bachiller don José Lineo y Quiroz, y el bachiller José Sánchez de Peláez “con cantidad que aseguren los derechos que le pertenecen al arca”. El claustro aprobó la designación hecha por el secretario Plaza, dándoles todas las autorizaciones correspondientes.

Se acordó pedir al procurador Antonio de Miranda Villazón active en la Corte “lo tocante a los pagos de los salarios, y al Virrey que se pague lo atrasado; pero que aquél procure que se pague a los catedráticos” “como ya es tiempo que se hacen los de los señores ministros de esta Real Audiencia”. Se hizo una colecta para mandar algo al procurador “para sus alimentos”, y en promesas se reunieron \$245, que serían entregados aquí a su hermano el doctor José Miranda (ff. 112-114v.).

Mayo 29. Se leyó una petición del doctor don Juan de Narváez catedrático propietario de Sagrada Escritura, para que hecho el rateo de lo que tiene listo para entregar la real

Caja, le paguen sus salarios atrasados y lo que adelantó para las obras de la Universidad. Se acordó que el doctor don Juan Pérez Rivero recogiera las libranzas de la Caja y se pagaran a Narváez “dos tercios del primer año de la deuda, que son cuatro mil pesos y setecientos cuarenta pesos, y cinco tomines que dicho Señor Don Juan de Narváez cobra de la real Caja la dicha cantidad y de ella se haga pago de mil y quinientos pesos que importan los tres años a razón de quinientos pesos en cada un año de efectos de obras y reparos . . . y al mismo tiempo retenga en su poder el monto de los salarios de su cátedra de los dichos tres años, que importan mil y ochocientos pesos . . .”

También el secretario declaró “estársele debiendo de sus salarios mil pesos hasta fin de abril de este año” y pidió se le paguen de las existencias en el arca y en poder del síndico “atento a ser procedidos por sueldo de trabajo personal devengado con puntualidad y trabajo que es notorio”.

El informe al virrey se encomendó al doctor don Agustín Pérez de Villarreal; las reparaciones al rector, puesto de acuerdo con un alarife: que en lo futuro no se paguen salarios sin acuerdo del claustro, ni se hagan sin él anticipos; y que la cédula relacionada con la renta de la Universidad puesta en los reales novenos se entregara al mismo doctor Villarreal para que dictamine (ff. 114v.-115v.).

Junio 26. El procurador Antonio de Miranda envió dos cédulas, fechada una en Madrid a 1^o de octubre de 1689, dirigida al virrey y a la Audiencia que ordena que cuando el virrey nombrare alcaldes mayores para los pueblos y jurisdicciones de la provincia de Xicayán en que la Universidad tiene situados los \$ 900 de oro de minas de renta, se obliguen a la cobranza de los tributos atrasados y corrientes y que ejecuten lo en ella expresado también. La otra (sin fecha) relacionada con la fábrica material de la Universidad y resolvieron presentarlas al virrey conde de Galve para que las cumpla. El memorial en lo tocante a la fábrica (?) se encomendó a los doctores don Juan Pérez Rivera y don José Miranda. El procurador informó de la pretensión de los maestros religiosos acerca de entrar en el turno de las elecciones de rector, “que el Señor Fiscal de Su Majestad por no haber ejemplar en las Universidades de Salamanca, Alcalá y Lima, se denegó, aunque dicho agente había hecho toda diligencia, representando cuán beneméritos son los padres maestros y asimismo los señores catedráticos desta Real Universidad para que los tengan pre-

sentés en las provisiones de Obispados y prebendas” y que esperaba sólo el informe del virrey para la situación de las rentas. La carta de Miranda está fechada en Madrid el 19 de mayo de 1690 (ff. 115v.-117).

Julio 11. El consiliario don Manuel de Ahumada, cura del Sagrario renunció por exceso de sus ocupaciones, y en su lugar resultó electo don Juan de Narváez, catedrático de propiedad de Sagrada Escritura; el consiliario por la Facultad de cánones Luis (?) Camacho, renunció por tener que ir a España, y en su lugar eligieron al bachiller Miguel Virón de Valdivieso, presbítero, pasante en cánones; y como el bachiller Francisco Sarmiento, pasante en cánones y leyes se había ido a Guadalajara, habían pasado ya dos meses y medio y debía declararse la vacante. Fue electo para sustituirlo el bachiller don José Martín de Morales (ff. 117-118).

Julio 21. Se eligió consiliario sustituto del bachiller José Zapata (?) que se ausentó sin licencia, el bachiller Ignacio Díez de la Barrera, “del Sagrario de la Santa Veracruz” (*sic*), de la Facultad de Cánones” (ff. 118-119).

Julio 28. Se trató de reparaciones a la capilla en el altar mayor y colocación de vidrieras (ff. 119-120).

Agosto 29. Se siguió tratando el mismo caso y se determinó tomar en préstamo parte del depósito del doctor don Nicolás del Puerto, obispo de Oaxaca (ff. 120-121).

Septiembre 6. Señalaron lecturas a los catedráticos.

Octubre 13. El síndico doctor don José Pérez Rivero presentó sus cuentas que acusaron un movimiento desde 1^o de diciembre de 1681 hasta fin de diciembre de 1689, de acuerdo con el contador Gonzalo de Paz, de \$ 51,566-7 tomines-6 granos en cargo; y \$ 51,658-7 tomines-6 granos de data. Había \$ 3,559 de rezagos de Xicalán.

Para las vidrieras de la capilla el doctor Manuel Escalante regaló un cajón con vidrios; y para las del salón de actos, el doctor don Bernabé Díez de Córdoba Murillo, canónigo lectoral y rector que fue “en atención a ser hijo de dicha Real Universidad, mediante lo cual había obtenido las prebendas y canongía de oposición” entregó \$ 200 en reales para ayuda del costo. El rector mostró diversos ornamentos que se le autorizó para hacer; y en seguida se vieron las capillanías fundadas por el doctor Sebastián de Castro cuyo principal estaba en manos de Luis Saez, mercader de plata. Se pasaron los documentos al doctor don

Agustín Pérez de Villarreal para que los estudiara e informara al claustro (ff. 122-123).

Octubre 26. Se vieron las cuentas del ex-bedel Diego de Ávila en relación con lo que se le dio para las cobranzas en Xicayán y lo que le correspondía por salarios.

En relación con las capellanías se determinó el notificar al procurador de la Compañía de Jesús que no pague a los capellanes sin justificante del secretario de la Universidad. ¿Cuáles serían los términos de la fundación?

Se acordó otorgar poder a don Alberto Marcelo Vázquez de Ávila, residente en Jamiltepec, para los cobros de Xicayán, atenta la responsiva en su favor del doctor José de Miranda (ff. 123v.-124v.).

Noviembre 4. Correspondió el turno a los doctores eclesiásticos y el rector Amurrio propuso a los doctores Manuel de Escalante y Mendoza, tesorero de la catedral, catedrático jubilado de cánones, don José Vidal de Figueroa, don Bernardo Díez de Córdoba Murillo, canónigos don Juan Bernárdez de Rivera, don Francisco de Quevedo Romero, don Juan Millán de Poblete; prebendados don Tomás de Quincoces, don Alonso Alberto, don Agustín de Cabañas (primer lugar en la terna) y don Manuel Muñoz de Ahumada (tercer lugar); y los consiliarios agregaron al doctor don Ignacio Díez de la Barrera, que dejaron en segundo lugar de la terna; y lo ratificaron en el segundo escrutinio el día 7 (ff. 125v.-126v.).

Noviembre 7. Diputados de Hacienda doctor don Francisco de Aguilar, catedrático jubilado de leyes; maestro fray Diego de la Cadena, catedrático de prima de teología; maestro fray Luis Méndez, catedrático propietario de filosofía; doctor don Agustín de Villarreal, catedrático de vísperas de cánones; maestro fray Juan Bautista Méndez, catedrático de Santo Tomás. Se dio cuenta de la muerte del contador Gonzalo de Paz, y en su lugar, nemine discrepante, nombraron a “Don Carlos de Sigüenza y Góngora, presbítero, cosmógrafo por Su Majestad y catedrático de Matemáticas en dicha Universidad”, “con salario de cincuenta pesos que en ella se le aplica en cada un año por el trabajo de los rateos, cuentas de la Universidad y lo demás que se ofreciere tocante a dicho oficio, sin llevar más salario ni emolumentos, ni cuentas de síndicos, y estar a las órdenes y mandatos del Señor Rector, lo cual se le ponga por decreto en su pedimento como lo pide”.

Don Francisco Flores de Miranda presentó un escrito diciendo que sus tíos Nicolás y Bernardo Rincón habían po-

seído una hacienda de labor en Aculma, jurisdicción de Tescuco y que se obligaba a reconocer los \$ 2,000 del censo perteneciente a la Universidad y sus réditos de \$ 100 cada año, y que Francisco Rincón pague por los cuatro años que ha tenido dicha hacienda. Se pasó al síndico doctor don Juan Pérez Rivero para hacer las diligencias necesarias.

Se dio cuenta de los dineros recibidos por el bedel Pedro Benítez Camacho, y de algunas reparaciones más (ff. 126v.-128).

Noviembre 10. Con el rector José de Amurrio del Campo, maestro fray José de la Parra, doctor don Ignacio de la Barrera, doctor don Juan de Narváez, doctor don José Montañó y bachilleres José Martín de Morales, Matías González de Moya, Miguel Morón Valdivieso y Ventura Antonio Vázquez, consiliarios. Electo rector doctor don Agustín de Cabañas (ff. 128v.-129).

Se hizo en seguida la selección de consiliarios por sorteo y salieron: por la facultad de leyes el doctor don Francisco de Oyanguren; por cánones, doctor don José Amurrio del Campo; de los religiosos estaban en turno los dominicos y salió el maestro fray Jacinto de Medina; por medicina, doctor don Francisco Antonio Jiménez; consiliarios bachilleres: por teología, don Miguel de Morquera Paz; por cánones y leyes, Miguel Antonio de Bustamante; por medicina, don Agustín Castellón; “y no habiendo Maestros en Artes” se sorteó un bachiller pasante y salió Don Francisco de Aguilar pasante en Cánones” (ff. 129-130).

Noviembre 15. Juró el claustro; agradeció el nuevo rector; diputados de Hacienda conforme a la constitución 60, los doctores Antonio de Gama, catedrático propietario de vísperas de teología; don Juan de Narváez, catedrático propietario de Sagrada Escritura; don Diego de la Sierra, catedrático propietario de decreto; doctor José Adame y Arriaga, catedrático propietario de prima de leyes; y electos por todo el claustro maestro fray Juan de Olachea, catedrático propietario de retórica; y doctor don José Díaz Brizuela, catedrático propietario de prima de medicina.

Se resolvió que la llave del arca la conserven los catedráticos más antiguos por razón de cátedra.

Examinadores: Don Antonio de Gama, maestro fray Luis Méndez “y el que fuere catedrático de vísperas de Medicina”.

Para la fiesta de Santa Catarina se designó para el sermón al doctor don Antonio de Arriola, del colegio de Santos. La celebración de la Purísima se haga en la dominica de

la octava de la Concepción, y se autorizó dar al rector cien pesos para los gastos.

Se vio una cédula para la jubilación del secretario; y para verla junto con el memorial de Plaza, hizo oficio de secretario el doctor don Agustín Francisco Velázquez. La cédula fechada en Madrid a 2 de septiembre de 1689, autorizada por Antonio Ortiz de Otálora, concede la jubilación de acuerdo con la constitución 358 del título 25, que trata del Secretario de la Universidad, “en atención a los muchos años que dicho Secretario, su padre y su abuelo han servido, teniendo por bien se le acuda con las dos tercias partes de los derechos que le tocan y pertenecen al dicho oficio de Secretario, para que los perciba y goce durante su vida, y que el sustituto o persona que la Universidad nombrare para que sirva esta plaza en su lugar lleve y se le ayude con la otra tercia parte de dichos derechos por su trabajo, hasta tanto que falte dicho Don Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaen; que en tal caso y desde el día de la muerte deberá gozar todos los derechos por entero, en caso de nombrarle esta Universidad en propiedad”. El rector en nombre del claustro la obedeció y se determinó designar el sustituto, archivándose la cédula.

Por suerte se designó a los doctores a cuya costa se había de hacer la fiesta de la Concepción, y resultaron los doctores y maestros fray Marcelino de Solís, fray Juan Bautista Méndez, don Ignacio Díez de la Barrera, don Tomás de Quinconis (?), don Miguel Ortuño, don José López de Contreras, don Juan Díaz de Bracamonte, don José Miranda, fray Pedro Manso, don Antonio de los Reyes Salinas, don Agustín Francisco Velázquez, don José Díaz Brizuela, don Félix Vella del Castillo y don Juan de Escobar.

En el mismo claustro se vio una petición del doctor don Miguel Ortuño para que se le dé testimonio de haber sustituido cátedra.

El rector insistió en su proposición para que en la fiesta de la Purísima “los bachilleres pasantes, que andan en traje de estudiantes salgan en la procesión, y ofreció costear la cera que llevarán tanto ellos como los religiosos de las diversas órdenes” (ff. 130-132v.).

Noviembre 23. Se leyó un memorial de los bachilleres pasantes al virrey, conde de Galve, pidiendo se les señale el lugar que han de ocupar en los paseos y actos públicos. Se sugirió fueran después de los doctores y maestros y de los bachilleres consiliarios. Pidieron testimonio de sustitui-

ción de cátedra los doctores don Juan de la Serna y don Miguel Ortuño. Se nombró teniente de secretario para el colegio de San Ildefonso de Puebla al bachiller José Rodríguez, por renuncia de José Peláez, con autorización para matricular, anotar probanzas en los cursos de artes y teología, etcétera (ff. 132v.-133).

Diciembre 16. Se acordó acercarse al virrey para obtener los salarios de catedráticos y maestros (ff. 133v.-135).

Diciembre 23. El virrey mandó pagar \$11,789; y por ausencia del síndico se entregaron al Rector \$7,500 para el reparto de un año, y el saldo lo recogerá después el citado síndico; y después de precisadas las multas a causa de faltas de asistencia por los maestros fray Marcelino de Solís y fray José de la Parra, “doctores más antiguos”, “se acordó entregar a cada quien lo que le correspondiera de 1º de enero de 1687 hasta fin de diciembre del” (ff. 135-135v.).

AÑO DE 1691

Enero 12. Hacienda. Don Alonso Franco, después de salir el doctor Juan de Narváez, por tratarse de asunto suyo, leyó un auto del Tribunal de la Santa Cruzada, para embargar los quinientos pesos que debían entregarse a Narváez, ex-tesorero de la Cruzada, a cuenta de lo que prestó para obras de la Universidad. Por haber quedado incompleto el quórum, se aplazó para otro claustro la resolución (ff. 136-136v.).

Febrero 3. “Se acordó que privadamente trate el Señor Doctor Don Diego de la Sierra con el Señor Doctor Don José Adame, Comisario de la Santa Cruzada cómo en este particular —el caso de Narváez— es interesada el arca y los señores catedráticos de quienes se acrecen las multas causadas por dicho señor...” haciendo por que la Universidad nada tuviera que ver con dicho tribunal. Narváez presentó las libranzas que se le habían dado, seguro de que se levantaría el embargo. Se habló de que don Juan José de Veitia Linaje “quedó de entregar la semana próxima venidera \$4,189 que por el Virrey están mandados pagar en la Aduana de esta ciudad. Se urgió al síndico para cobrar lo de Xicayán, y el importe de multas por inasistencia a las cátedras” (ff. 136v.-137v.).

Febrero 8. Hacienda. Se dio entrada en el arca a \$4,189.6 tomines, cobrados de la Aduana Real, saldo de lo ordenado por el virrey (ff. 137v.-138v.).

Marzo 28. El doctor Antonio de Gama trató de las capellanías fundadas por el doctor Sebastián de Castro, médico, y se determinó pedir la aprobación del arzobispo de México de las condiciones en que se fundan. Se encomendó al síndico tener listo el rateo para pedir al virrey lo correspondiente para el pago de salarios. Los bedeles cobraron lo gastado por ellos en cera, etc., para la capilla, importando \$ 12 que se mandaron pagar.

Abril 4. El síndico deja el puesto y presenta sus cuentas y las gestiones que ha hecho para cobros. Don Carlos de Sigüenza y Góngora pidió por escrito “que por vía del trabajo que ha tenido y ha de tener en los rateos se le suplan y hayan por no incurridas las multas en su cátedra de Astrología del año de seiscientos y ochenta y ocho, y de no haber lugar, se le pague el trabajo como si fuese actual Contador”. Se acordó pagarle \$20 por los rateos, sin rebajar las multas (ff. 139v.-141).

Abril 5. Se recibieron cartas del procurador bachiller Antonio Miranda fechada en Madrid el 23 de septiembre de 1690, acusando recibo de las de la Universidad de 3 de febrero del mismo año. Respecto de jubilaciones había dificultad para conseguir lo que se pedía (qué?) por ser contra las prácticas de Alcalá y de Salamanca. El despacho había sido desfavorable. Respecto de la situación de rentas se había pedido informe al virrey. Se acordó responder: que las jubilaciones “han estado en práctica por bula apostólica, que requiere lectura de cátedra asalariada en Universidad aprobada y que aunque la constitución dispone los veinte años en cátedra de propiedad” (*sic*). Que se saque testimonio de lo determinado en orden a los rectores bienales y al ingreso de los padres maestros religiosos; y que si se muere deje el poder a persona de confianza. Que se guarden las cédulas que prohíben las dispensas de cursos, y lo referente a los colegios de catedrales (seminarios) creados por el Concilio de Trento; para que no puedan graduarse los que estudiaren en religiones, “como son los de Querétaro, Oaxaca, Real de Minas de Sombretete, Tlaxcala y otros de este género por ser lecturas particulares y monásticas por faltar el lustre y concurso de esta Universidad, y que en las dispensas de pasantes se observe la constitución y Leyes de Indias para que los virreyes no puedan dispensar si no fuere con causas justas y legítimas y que para dispensar se dé cuenta al Real Consejo de Indias, con cláusula irritante de incurrir en nulidad de grados”. El rector anunció la renuncia del síndico (ff. 141-142v.).

Julio 31. Se leyó una carta de doña Felipa Betanzos y Betancur, mujer legítima de Juan Salmón, propietaria de “una casa ... a el lado de la Universidad frontera de las rejas de Nuestra Señora de Valbanera”, sobre la que la Universidad tiene un censo por que paga \$ 20 al año “y que tiene ajustada venderla al Mayordomo del hospital del Amor de Dios” en \$ 10,000 a fin de que si la quería la Universidad hiciera uso del derecho del tanto. Se autorizó para vender, siempre que el comprador reconociera la deuda y se obligara al pago.

El rector anunció las malas condiciones de los “generales”, antecapilla, sacristía y oficinas de la Universidad “por las muchas lluvias”, sin que el oidor don Juan de Aréchaga “a quien estaba cometido el reparo” lo hiciese a pesar de las súplicas del rector. Se autorizó a éste para los reparos inmediatos (ff. 143-144).

Septiembre 3. Se asignaron lecturas a los catedráticos (ff. 144-144v.).

Septiembre 20. Se leyó un memorial del doctor don Diego de la Sierra al conde de Galve para ser jubilado en su cátedra de propiedad de decreto y se comisionó al rector para que informe.

Se declaró vacante la consiliatura del bachiller en medicina Agustín de Castelón por ausente más de tres meses, aunque con licencia del rector (ff. 145-145v.).

Noviembre 5. Primer escrutinio. Turno para los seglares. Propuestos: doctores Juan Pérez Rivero, síndico de la Universidad, don Miguel Ortuño, con dispensa de edad, y con igual dispensa, don Juan de la Serna del colegio de Santos. El padre maestro pidió se cumpla lo determinado por el claustro en cuanto a que los doctores que hayan de ser propuestos han de andar “en traje de secular”; que el doctor don Agustín Franco anda en hábito de clérigo con sotana y cuello “y no debía ser propuesto, porque además era opositor”. El doctor don Francisco de Oyanguren dijo que Franco no era “de órdenes menores, ni trae corona, antes sí el cabello crecido largo” y la sotana y el manteo es con el que deben andar los estudiantes. Se le excluyó especialmente por opositor a la cátedra de instituta, pero también por no usar golilla como seglar (ff. 145v.-147).

Noviembre 7. El doctor don Agustín Franco de Toledo anunció haber cesado el inconveniente de ser opositor por haberse adjudicado la cátedra de instituta al doctor José Miranda, y estar dispuesto a usar golilla. Fue agregada su candidatura (ff. 147-147v.).

Noviembre 9. Se presentó el rateo propuesto por Sigüenza como contador y se consideraron las multas (f. 147v.).

Noviembre 10. Electo rector Agustín Franco por 5 votos.

Se procedió en seguida al sorteo para consiliarios: por teología doctor don Sebastián Gutiérrez de Robles; por cánones y leyes, doctor don Juan Pérez Rivero, doctor en leyes; por los agustinos, en turno, maestro fray Antonio Morán de la Cerda; por medicina, doctor don Juan Gutiérrez; por los bachilleres pasantes de teología, bachiller Lucas Guerrero; por los de cánones y leyes, bachiller Francisco Díaz de Salas; por los de medicina, bachiller Cristóbal Padilla; y por no haber maestro en artes, el bachiller Gabriel Redín (ff. 148-148v.). Juró el 12.

Noviembre 15. Pleno. Juró el claustro. Examinadores: doctor don Juan Navarro, catedrático de Escritura Sagrada, maestro fray Luis Méndez, catedrático propietario de filosofía, doctor don Juan de Avilés Ramírez, catedrático de método. Diputados: electos maestro fray Luis Méndez, doctor don Agustín de Villarreal, catedrático propietario de vísperas de cánones; por turno conforme a la constitución 60, maestro fray Diego de la Colina, catedrático de prima de teología, fray Juan Méndez, catedrático de Santo Tomás; doctores Manuel de Escalante, catedrático jubilado de prima de cánones; don Francisco de Aguilar, catedrático jubilado de vísperas de leyes.

Se trató de las fiestas de Santa Catarina y la Purísima y se sortearon los doctores que pagarían esta última fiesta. Se aceptó la renuncia del síndico, se pasaron sus cuentas a revisión de los doctores Pedro de Recabaren y don José de Miranda. Se acordó convocar por medio de edictos para ocupar la vacante.

Noviembre 20. Se dio cuenta con el memorial presentado por el secretario Plaza al virrey conde de Galve para que dispensara las constituciones que prohíben que el secretario sea síndico y pidió éste le informar el claustro. Salió Plaza mientras se discutía, y se acordó dar informe favorable.

Mientras el caso se tramita con el virrey se nombró tesorero al doctor don Antonio Albistur, médico, y se le dio poder en forma, pagándole la mitad del salario correspondiente.

Se vio una petición de Sigüenza a fin de conocer la cuenta final que dio el síndico doctor don Juan Pérez Rivero "para formar la que está cometida hasta fin de agosto de

este presente año. Se determinó se le entreguen dichas cuentas por término de quince días”.

Se autorizó tomar del arca lo acostumbrado para la fiesta de la Purísima y de Santa Catarina (ff. 150v.-151v.).

Diciembre 1^o. Por muerte del doctor don Ignacio de Hoyos Santillana, se procedió a elegir de acuerdo con la constitución 77 del título 6^o, de las ausencias del rector y maestrescuela, por votación secreta y sin la intervención de los bachilleres consiliarios, un vicescancelario, que en terna se propondría al virrey. La elección se hizo considerando candidatos a los doctores don Juan Bernardes de Rivera, don José Vidal de Figueroa, don Alonso Alberto, don Antonio Gama, don Diego de la Sierra, don Francisco Aguilar, don Bernabé Díez de Córdoba, don Manuel de Escalante y Mendoza, don José Adame Arriaga “sujetos todos de los más antiguos y más graduados en cátedras, prebendas y dignidades”. Don Diego de la Sierra obtuvo 53 votos; don Manuel Escalante y Mendoza 21; para el segundo lugar: Escalante, 43; para el tercero, Vidal de Figueroa, 46. En ese orden se acordó fuera la terna (ff. 152-153v.).

Diciembre 5. El virrey escogió como vicescancelario al doctor don Diego de la Sierra, canónigo doctoral, catedrático jubilado de decreto, provisor y vicario general del arzobispado. Juró y se le dio posesión (ff. 153v.-154v.).

Diciembre 14. Pleno. Por votación secreta se eligió síndico-tesorero a don José Miguel de Torres. Se admitieron las finanzas por \$10,000 y se turnó el caso al claustro de diputados para el otorgamiento de poderes.

Las monjas de Jesús María invitaron al claustro para asistir a la fiesta del tercer día del jubileo en la infraoctava de Reyes, martes 15 de enero.

El doctor Miguel Ortuño y los bachilleres don Ignacio de Acevedo y don Matías González de Moya pidieron testimonio de haber sustituido cátedra, y se les mandó dar (ff. 154v.-156).

Diciembre 19. Se presentó mandamiento del virrey para que se le informara acerca de “quien había de elegir la calidad del voto”, asunto promovido por el doctor Escalante; y se acordó informarle lo que disponen las cédulas de 1676 y 1678; esto con motivo de la muerte del maestrescuela. Escalante suponía corresponderle como tesorero de la catedral y catedrático de prima de cánones.

El rector dio cuenta con la jubilación en la cátedra de prima de teología solicitada por el maestro fray Diego de la

Cadena, que sucedió a fray Juan de Herrera. Se acordó informar al virrey satisfactoriamente, porque “ha leído con toda puntualidad, asistencia y fruto de los estudiantes, como se muestra en sus discípulos y de sus repetidos actos literarios” (ff. 156-157).

AÑO DE 1692

Febrero 5. Murió el vicescancelario don Diego de la Sierra. Se procedió a formar la terna, conforme a la constitución 67, siendo candidatos los doctores don Juan Bernardes de Rivera, don José Vidal, don Alonso Alberto, don Bernabé Díez de Córdoba, don Antonio Gama, don Francisco Aguilar, don Manuel Escalante y don José Adame.

En el primer escrutinio, José Vidal con 16 votos y con igual número Escalante. Conforme a la constitución el rector tuvo que declarar por quien había votado y como lo había hecho por Bernardes de Rivera, se tuvo que votar de nuevo, y Vidal obtuvo 22 votos; en el segundo escrutinio, Díez de Córdoba, 17; en el tercero, Manuel de Escalante, 15. Así se envió la terna (ff. 157-158v.).

Febrero 8. Se pagó un tercio a los catedráticos (ff. 158v.-159v.).

Marzo 24. Don José de Torres, síndico, pidió “se hagan ropones a los bedeles, por estar maltratados e indecentes los que traen” y que se aderecen las bancas, los estantes y bancos de las aulas, algunos encerados de las ventanas y se compren bayeta y bancos para las honras y fiestas y evitar los alquileres. Conformes. Se trató en seguida de diversas cobranzas. El bedel Pedro Camacho cobró lo que se le debía desde el año anterior por lavado de ropa de la capilla, cera y vino para la misma.

Últimamente se determinó “se le notifique a Don Carlos de Sigüenza, Contador, que dentro de tercero día de la notificación entregue a dicho Síndico el desembargo que estaba hecho por el Señor Comisario de la Cruzada en la real Caja de los quinientos pesos tocantes a obras y reparos en la gruesa de las libranzas con las que pararen en su poder y los demás papeles tocantes a esta materia, con la liquidación de la cuenta del Señor Doctor Don Juan de Narváez que le está cometida por este Claustro con apercibimiento que se procederá a lo que convenga”. Firman el acta el rector Agustín Franco de Toledo, fray Diego de la Cadena y Plaza (ff. 160-161v.).

El día 27 se le hizo la notificación “estando en la limpia y renuevo de una acequia detrás de la iglesia de Santa María la Redonda de esta ciudad, el cual habiéndolo oído y entendido, leído y vistas dichas decisiones, dijo lo oye y que está ocupado en obra del servicio de Su Majestad, utilidad y bien de esta república por orden del Excelentísimo Señor Virrey; y éste respondió, de que doy fe. Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaen” (ff. 161v.-162).

Mayo 19. Se pagó un tercio a los catedráticos conforme al rateo practicado por Sigüenza (f. 162).

Julio 5. Pleno. Se vio un mandato del virrey para que el rector y claustro opinaran sobre “el parecer del Señor Licenciado Don Francisco Marmolejo, sobre el uso (o) prohibición de la bebida del pulque y los inconvenientes de su permisión con vista de la ley 37 del libro 6º, título 1º de la Novísima recopilación de Indias”.

Y “fueron dando sus pareceres dichos señores Doctores y Maestros, fundándolos en lugares de Sagrada Escritura, textos de los Derechos, y por lo que toca a la facultad de Medicina, en aforismos, con toda erudición y algunos de los Doctores y Maestros leyeron los pareceres que traían por escrito, y se determinó . . . se informe a Su Excelencia los grandes inconvenientes, pecados graves, ofensas a Dios Nuestro Señor y daños que se han recrecido y en lo de adelante pueden resultar en la permisión de la venta del pulque y que no solamente se debe prohibir el trajino, sino el uso desta bebida, informando a Su Majestad que Dios guarde, se prohíba totalmente, que se destruyan, arranquen y quiten los magueyes, para que en ninguna manera se pueda usar de tal bebida del pulque . . .”

Se cometió el informe a los doctores José de Vega y Vic, abogado de la Real Audiencia, maestro fray Luis Méndez, catedrático de filosofía, Francisco Romero, prebendado de la catedral, y por los médicos el doctor José Díaz Brihueza, catedrático propietario de prima de medicina. El informe debían firmarlo todos los del claustro, por sus antiqüedades.

Se trató de que se colocaran los retratos de los doctores don Diego de la Sierra y don Juan de la Barrera.

Se aprobaron los nombramientos de secretarios de los colegios de San Pedro y San Pablo en Puebla y seminario de Santa Cruz, de Antequera: bachiller Pedro de Soto, maestro de mínimas en el primero; y bachiller presbítero Antonio Medina, pasante en teología para el segundo (ff. 162v.-164).

Septiembre 6. Designación de lecturas.

Octubre 29. Pago a catedráticos.

Noviembre 4. Primer escrutinio. Turno de eclesiásticos. Propuestos: doctores don Alonso Alberto, don Juan Millán de Poblete, don Tomás Quincosies, don Ignacio Diez de la Barrera, don Manuel Muñiz, doctor y maestro don Miguel González, don Juan Parcerero, don Juan de la Serna.

El virrey pidió informes acerca de la solicitud del doctor don Félix Vela del Castillo para que se colocara el retrato del doctor don Diego Rodríguez. “médico que fue graduado Bachiller en todas facultades, que leyó la cátedra de prima de Medicina y fue protomédico”. Se acordó informar favorablemente (ff. 165-165v.).

Noviembre 7. Don Alonso de Ávalos Brac(amon)^{te} participó haber sido hecho conde de Miravalles. Parabienes.

Noviembre 10. Electo el doctor y maestro Miguel González de Valdozera por unanimidad.

Presente el nuevo rector se hizo la elección de consilia-rios. En turno los canonistas y legistas, tocó en suerte salir por ellos el doctor don Antonio de los Reyes Salinas por cánones, y el doctor don Miguel Ortuño por leyes; por los religiosos teólogos, de turno los mercedarios, maestro fray Luis Méndez, catedrático de filosofía; por los médicos, doctor don Ildefonso de Rojas; de los bachilleres, por cánones y leyes, bachiller Antonio Mejía; de teología, bachiller Nicolás de Salazar; de medicina, bachiller Marcos Salgado y por no haber maestros en artes, se sortearon todos los bachilleres pasantes y salió el bachiller don Pedro de Salazar, presbítero del colegio de San Ramón (ff. 167-167v.). Juramento el 11.

Noviembre 14. Juramento del claustro. Examinadores: maestro fray Juan Bautista Méndez, catedrático propietario de Santo Tomás; maestro fray Luis Méndez, catedrático propietario de filosofía; doctor don José Montaña, catedrático de cirugía y anatomía. Diputados de Hacienda: doctores don Antonio de Gama, catedrático propietario de visperas de teología; don Juan de Narváez, catedrático propietario de Sagrada Escritura; don José Adame y Arriaga, catedrático de prima de leyes. Se discutió si por haber sido diputados el año anterior los catedráticos de cánones, ahora debía haber sólo cinco. Se eligió al maestro fray Juan de Olachea, catedrático de retórica; y entre tanto se cubrían las cátedras de propiedad de visperas de cánones y prima de medicina, se eligieron a los doctores (a los doctores) don Pedro de Recabarren, catedrático temporal de

clementinas, y don Juan de Brizuela, catedrático temporal de vísperas de medicina.

Para la fiesta de Santa Catarina se encomendó el sermón al maestro fray Gabriel Tamayo, O. S. A.

Coincidiendo la fiesta de la Purísima con la dedicación del templo de San Agustín, se dejó para después de la Pascua de Navidad, y la costeó el doctor Escalante y Mendoza.

Se anunció por el procurador Miranda haber remitido dos cédulas, una dirigida al virrey y otra a los oficiales reales fechadas en Buen Retiro a 30 de mayo de 1691 a fin de que se paguen puntuales los salarios de catedráticos.

El deán y cabildo de Manila, enviaron la documentación relativa a un litigio sobre jurisdicción. Los doctores don Juan de la Serna, don Agustín de la Serna y don Juan Castorena pidieron testimonio de haber sustituido cátedras (ff. 168-170).

Noviembre 18. A las 10 a. m., “se leyó un memorial de Don Carlos de Sigüenza con un decreto de Su Excelencia de diez y seis de Octubre de este año en que manda le informe el claustro de esta Real Universidad cerca de la pretensión del suso dicho de la jubilación en la cátedra de Astrología y Matemáticas; y habiendo conferido con vista de los libros de multas, se determinó se informe a Su Excelencia y se cometió el informe al Señor Doctor Don Miguel Ortuño, y se le entreguen los libros de multas y el pedimento” (f. 170).

Noviembre 28. El capitán don Antonio de Deza y Ulloa del orden de Santiago, contador y juez oficial real de esta corte y don José de Torres, síndico, asistieron para discutir la manera de atender los gastos de reparación del edificio de la Universidad dadas las dificultades de la Real Hacienda de cooperar por estar “exhausta de medios” y ser tan urgentes las reparaciones “por la amenaza y ruina tan conocida como reconocida por los maestros que hicieron la tasación”. El contador sugirió se aplicaran los quinientos pesos que anualmente se retenían en la Real Caja y se destinaban para obras haciéndole anticipos; y el doctor don Juan de Narváez sugirió se aplicaran trescientos para que los otros doscientos se invirtieran en otros reparos que constantemente se presentaban. El claustro acogió con agrado la sugestión de Narváez, que fue apoyada por el rector y se acordó dar las gracias a Deza “por el buen celo que tenía y solicitud que en ello había puesto” (ff. 170-171v.).

AÑO DE 1693

Enero 8. Se confirmó lo resuelto en el claustro de diputados de Hacienda. El rector informó haber invitado al colegio de San Pablo para la fiesta de la Purísima, se le había respondido que se consultaría y resolvería; y entonces invitó para encargarse de la fiesta al rector y colegio de Portacoeli y habían aceptado (ff. 171v.-172v.).

Enero 12. Se acordó ratear “hasta la cantidad de \$3,000 entre los señores catedráticos que lo han sido y son actuales desde que se causaron los salarios de rezagos que se están debiendo en la Real Caja, y que se dé noticia a los señores Doctores Don Manuel de Escalante, catedrático jubilado de prima de Leyes, Don Juan de Brizuela, Don José Montaña, Don Juan de Avilés, catedrático de Medicina, Fray Bernabé de Paz, Bachiller Francisco Aedo, catedrático de Lengua Mexicana y Otomí, Bachiller Carlos de Sigüenza, catedrático de Astrología de lo determinado en dicha junta; y asimismo de que los señores Don Antonio de Gama, Don Juan de Narváez, Don Francisco de Aguilar, Fray Juan de Olachea, Don Francisco Jiménez y el Licenciado Don Alonso Méndez como albacea del Doctor Don Diego de la Serna y el Doctor Don José Miranda están comprometidos, vienen y consienten en lo que se determinare por esta junta...” (ff. 172v.-173v.).

Febrero 23. El virrey envió un mandamiento fechado el 16 de febrero, para que se realizaran las obras del edificio, que por su parte había encargado la supervisión a don Juan de Aréchaga, oidor más antiguo, compeliendo al profesorado a contribuir con lo correspondiente a dos grados. El cálculo de lo que costarían era de seis mil pesos y la contribución voluntaria era de tres mil. Lo que faltara ● adelantaría la caja real en calidad de reintegro. Se resolvió no dar el beneficio de los dos grados; que el rector diera los dos mil pesos que estaban en depósito pertenecientes a una de las capellanías de la Universidad; mil pesos de lo que por alguna causa hubiera en poder de la misma Universidad para ajustar tres mil pesos que se unirían a los tres ofrecidos por los catedráticos de sus salarios atrasados. Si el rector pudiera conseguir los dos mil pesos, sin tocar lo de la capellanía, lo hiciera; y si no, se pagaran al capellán los réditos anuales que le correspondían “representando a Su Majestad que esta cantidad se da por ahora por parte de la Real Universidad, representando la obligación de su real patronato”. Se acordó decir al virrey, además, que relevara al oidor Aréchaga de la

superintendencia en virtud de sus graves ocupaciones y que se autorizara al rector para poner gente capaz de manejar los gastos de las obras; y que mandara pagar a la Universidad de “los trece mil quinientos y once pesos que se están debiendo atrasados a la Universidad a sus catedráticos los tres mil pesos para que luego y sin dilación se empiece la obra porque no resulte mayor ruina”.

Se encomendó la redacción de la respuesta al doctor don Pedro de Recabaren. De esta acta se envió copia a España (ff. 173v.-175).

Febrero 25. Se hizo pago a los catedráticos según la rata preparada por Sigüenza, a quien se pagaron con su tercio \$31 que se le habían retenido por multas “por no haber leído, en conformidad del auto de los Señores Rector y asistentes de multas”, “sin perjuicio del derecho de esta Real Universidad para cuando llegue la reintegración de ambas cantidades”.

Marzo 6. El virrey se conformó con lo resuelto en el claustro anterior respecto de obras, y se autorizó tomar lo de la capellanía instituida por el doctor Sebastián de Castro Macedo, decano de la facultad de Medicina y que servía el bachiller Nicolás de Aceves (ff. 176-177).

Abril 6. El secretario Plaza solicitó licencia de dos meses para acudir al llamado del patronato que fundó el doctor don Gaspar Moreno, canónigo penitenciario que fue de la catedral de Tlaxcala a ver las posesiones y bienes raíces en la Villa de Carrión, Valle de Atrisco y ciudad de los Ángeles, sin perjuicio de sus derechos de propiedad y de jubilación. Conforme. Actuó como secretario el doctor Carlos Bermúdez (ff. 177-178).

Abril 28. El síndico que habiendo acudido al arzobispo de México para que le entregara los dos mil pesos de la capellanía a cargo del bachiller Nicolás de Aceves e instituida por el doctor Sebastián de Castro de Macedo no lo hizo porque no se trataba de un depósito, sino de un censo; y se resolvió acudir de nuevo, indicándole que la Universidad tomará los dos mil pesos “por vía de censo”.

Se mandó comprar un reloj y dar a los bedeles seis pesos anuales por cuidarlo.

Se anunció haberse ausentado Sigüenza de la ciudad “de orden de Su Excelencia en servicio de Su Majestad” y se nombró a don Felipe de Gaona contador interino, dándosele “por entero todo el salario” desde esta fecha (ff. 178-179v.).

Mayo 15. Se propusieron para procurador en Castilla al padre maestro fray Domingo de Sousa, O. P., fray José de

Sicardo, O.S.A., don Antonio Gracián, Antonio Pérez de Rivera, licenciado don José Pavón y el bachiller don Bernardo de Rojas. Fue electo en primer lugar Sousa.

Mayo 29. Se habló “de una casa perteneciente a la Real Universidad, que está linde la casa del Secretario”. Se habló del presupuesto del alarife Antonio Mejía para repararla; de que “dicha casa con otra que está inmediata a la que cae a la calle . . . se le había dado por el claustro pleno a su padre . . . y el uso de ellas, quedando la propiedad a esta Universidad. Se determinó “volviese la propiedad (*sic*) a la dicha Universidad desde primero de junio del presente año, dando por bien lo recibido y pagado hasta dicho día así a dicho Secretario que hoy es difunto, como lo que después y hasta dicho día han percibido sus herederos, y que el tesorero síndico cobre las dichas casas como propios y bienes de la dicha Universidad” y que se repararan debidamente.

Se acordó pedir a Su Majestad “privilegio de imprenta para todos los actos y funciones pertenecientes a la materia de letras que se hubieren de tener en esta ciudad y fuera de ella con los mismos privilegios que tiene la Universidad de Salamanca y las demás Universidades que tienen imprenta y que ínterin que tiene dicha imprenta, nombre la dicha Universidad impresor que goce los privilegios y que se impriman cartillas con pena a los impresores para que no puedan imprimir generalmente otras cualesquier obras de las referidas” (ff. 180v.-182v.).

Junio 1º Para expensar al nuevo procurador, se convino que cada doctor y maestro diera cuatro pesos de los primeros grados que hubiere; y mientras se reunían los \$ 300 se suplieran del arca universitaria y se entregaran a fray Domingo de Sousa, que fue el designado (ff. 182v.-183v.).

Agosto 29. Se señalaron lecturas a los catedráticos (ff. 183v.-184). Se vio en seguida una petición de la madre Leonor de San Cristóbal, religiosa profesora del convento de San Bernardo de esta ciudad, que presentó con licencia de la madre Josefa de la Encarnación, priora, para que “se le continúe en la posesión en que está y se ha hallado desde la muerte de Cristóbal Bernardo de la Plaza, su padre legítimo, Secretario que fue de esta Real Universidad, de la renta de una casilla de dicha Universidad de siete pesos y medio en cada mes por los servicios del dicho su padre y por su mucha pobreza y ser monja sin dote y sin ninguna renta ni congrua”.

Como no se había tomado esto en consideración, se acordó seguirle dando la renta por cinco años más, debiendo des-

pués pasar a la Universidad o antes si la monja muriera (ff. 183v.-185).

Noviembre 4. Primer escrutinio. Turno de seculares. Propuestos: doctor don Gerónimo de Soria, rector del Colegio de Santos; don Diego de la Veguellina y don Nicolás de Cervantes, del mismo colegio. Se acordó notificar a los dos últimos exhibieran la dispensa de minoría de edad. Se hizo la notificación por Plaza el 5 de noviembre (ff. 185-185v.).

Noviembre 5. El rector dio cuenta de haberse hecho las reparaciones que exigía el edificio, que habían importado más de lo tasado y sin embargo se habían ahorrado “muchos materiales” y “más de \$ 400 en reales”; entre lo renovado se habla del zaguán de entrada. Se le dieron las gracias y se expresó el deseo de que siguiera en la rectoría (ff. 185v.-186v.).

Se repite el acta del primer escrutinio (ff. 186v.-187).

Noviembre 7. Segundo escrutinio. Probablemente por no haberse concedido la dispensa de edad a dos de los propuestos, se agregaron a Soria los doctores don Juan Bernardo de Rivera, don Francisco Quevedo y Romero, presbíteros y prebendados de la catedral (ff. 187-187v.).

Noviembre 10. Electo rector por unanimidad el doctor Gerónimo de Soria Velázquez.

En seguida se hizo el sorteo para consiliarios; y por los doctores en teología salió el doctor y maestro don Miguel González; por la de cánones o leyes, don Diego Franco Velázquez; por los religiosos el maestro fray Gerónimo de Colina, por haber correspondido el turno a los agustinos, por no haber tres maestros dominicos; por medicina el doctor Luis Gómez Solano. De los bachilleres pasantes de teología, bachiller don Juan de Cara Amo; de cánones, bachiller Nicolás de Tabla (?); de medicina, bachiller Juan de Chavarría; y no habiendo número de maestros en artes, salió en suerte el bachiller José Gutiérrez, pasante de teología.

El nuevo rector juró en manos de su antecesor.

Noviembre 16. Juró el claustro pleno. Se substituyó al consiliario Chavarría, ausente, por Joaquín de Osorno. Examinadores: el catedrático de Escoto, fray Andrés de Borda; el temporal de artes que hubiere por estar ahora vacante; el de propiedad de prima de medicina, doctor Antonio Jiménez.

Diputados de Hacienda: maestro fray Diego de la Cadena, catedrático jubilado de teología, maestro fray Juan B. Méndez, catedrático propietario de Santo Tomás; de cánones, doctor don Manuel Éscalante Mendoza Chantre y catedrático jubilado de Leyes; doctor don Francisco de Aguilar, canó-

nigo penitenciario y catedrático jubilado de vísperas. Por impedimento de los maestros fray Luis Méndez, catedrático propietario de artes, y doctor don Agustín de Villarreal, de Decreto.

Se trató lo relativo a las fiestas de Santa Catarina y de la Purísima; y habiéndose sorteado los doctores que cooperarían para ésta, salieron los doctores y maestros don Marcelino Solís y Haro, don Juan Millán, fray Juan Bautista Méndez, don Ignacio Diez de la Barrera, don Miguel González, don José Amurrio, fray Diego de Aguilar, don Carlos Bermúdez, don Juan de Brizuela, don José Montaña, don Bernardo de Ávila, don Luis Gómez Solano y fray Juan de Medina; y espontáneamente se agregaron el rector y el doctor don Guillermo Dorlan.

El mismo rector hizo ver lo indispensable de continuar las obras de la Universidad, algunas de las cuales eran sumamente urgentes, entre ellas la de la habitación del secretario, pues de otro modo tendría que pagársele casa donde viviera, conforme a la obligación de la Universidad. Se habían consumido ya los seis mil pesos presupuestos y no había recursos para lo que faltaba. Se acordó, salvo el voto en contrario del doctor don Pedro de Ávalos, que se aplicasen las propinas de cuatro grados mayores: dos de licenciado y dos de doctor, los primeros que hubiese de cualquier facultad, más cualquiera otra suma que cayera en el arca. Todo quedó al cuidado del rector (ff. 189v.-192).

AÑO DE 1694

Enero 27. Se vieron diversos memoriales de los padres de la Compañía de Jesús al virrey: el primero del padre Juan Fernández Cabero, ex-rector del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo en que asienta “que es costumbre que los Maestros de Filosofía de su colegio señalen a los estudiantes filósofos el día en que se han de graduar y pide que ninguno se gradúe sino en el lugar y día señalado por sus maestros a quienes dice les compete. Y otro del Padre Nicolás de Asora . . . en que presupone mandado por Su Excelencia lo que dicho padre Rector pidió, y pretende no se gradúe ninguno sino en el día y en la forma que dicho padre señalare, habiendo pretendido por tercero memorial no tuviera efecto la asignación hecha por el dicho Señor Rector (de la Universidad)”. El memorial de Fernández Cabero de 20 de noviembre de 1691, según el cual los exámenes no

podrían hacerse “hasta el día de Enero, destinado a los estudios de México por el Excelentísimo Señor Conde de Baños”, quien “parece proveyó que se guardara la costumbre. . . del cual decreto al parecer rubricado de Su Excelencia sin autorizarse y en papel ordinario parecía no haberse usado ni héchose diligencia alguna, hasta ahora que dicho Padre Nicolás de Asora se lo llevó a dicho Señor Rector con el otro referido memorial de tres del corriente”.

Asora, con motivo del examen de don Juan Fernández Rincón, quien pretendía la primacía en la Universidad acudió al virrey, alegando aquel acuerdo. El rector, en vista de que sólo se ordenaba que se guardara la costumbre, hizo que el Secretario certificara cuál había sido ésta; y Plaza afirmó “que de treinta años que ha ejercido el oficio, la costumbre era que el Señor Rector señalase día en que se han de graduar los estudiantes así en Artes como en las demás facultades presentando petición y certificación de sus cursos en la forma que disponen las constituciones; y aun había pasado dicho Señor Rector a proveer auto para que los Señores examinadores no acudiesen a serlo sino cuando dicho Señor Rector mandara y la hora, en conformidad de la constitución 269, y que asimismo fueran poniendo en nómina los estudiantes que se iban graduando, para que al tiempo de calificarlos se acordasen de su suficiencia y lugar en que los habían de poner conforme a sus méritos, según se disponía por la constitución 273”.

El día 25 de enero, Juan Fernández Rincón solicitó examen, de acuerdo con la costumbre; el rector fijó el 26 e hizo citar a los examinadores; pero el padre Asora solicitó del virrey la suspensión del examen, alegando que la Universidad había desobedecido el acuerdo virreinal. El rector consideró que no debía suspenderse, pues no había tal desobediencia, pues lo hecho se basaba precisamente en la costumbre; pero como “por los apasionados se empezaron a difundir voces de transgresión, suspendió hacerlo hasta dar cuenta en claustro pleno, que mandó citar para que con más madurez se hiciese . . .”

El claustro declaró que el rector había obrado rectamente, pero para evitar nuevas infundadas discusiones se acordó por escrito presentar al virrey el derecho de la Universidad conforme a las constituciones; y designaron para formular el escrito a fray Marcelino de Solís y Haro, “decano de la Escuela”, al doctor don Agustín Perea de Villarreal, catedrático propietario de decreto, y al rector, a pesar de que se había excusado. Todavía se pidió que si algún miembro del

claustro tenía algo que exponer en contrario se levantara y lo dijera, y no hubo quien tuviera reparo alguno que exponer.

El maestro Antonio Terreros y el bachiller Andrés Sánchez Cobarrubias pidieron se les diera, y se les dio, certificación de haber sustituido cátedra (ff. 193-196).

Febrero 9. El rector Soria Velázquez, abogado de la Real Audiencia y rector del “insigne Colegio Viejo de Nuestra Señora de todos Santos” dijo que en virtud del acuerdo para que las propinas de dos grados mayores se aplicaran a las obras de reparación de la Universidad acudió al virrey para que lo aprobara y éste lo aprobó en 20 de noviembre de 1693, por lo que mandó fijar los edictos correspondientes.

Se presentaron el bachiller don Sebastián González, presbítero, y don Luis de la Rea, caballero del orden de Alcántara, ofreciendo por las propinas y derechos de los grados de licenciados y maestros en artes dos mil pesos en reales cada uno, no entrando “lo que tocaba a el arca, ni los derechos de los bedeles, tijeras, velas ni guantes”, y aseguraron esa cantidad “con un mercader pero que como estaban reacios de no lograr asistencia en sus actos” “por haberse mostrado repugnantes algunos doctores médicos”, y había pedido se ordenase a todos los que debían asistir inclusive el maestrescuela. La pena impuesta por el virrey fue de cincuenta pesos, aplicados a las obras (ff. 196-198).

Febrero 18. El rector informó haber presentado un memorial al virrey en relación con las pretensiones de los jesuitas mencionadas antes y defendiendo “los fueros y derechos claros” de la Universidad; que “el Prepósito de la Casa Profesa Viciprovincial de la Sagrada Compañía de Jesús” pidió asistir a este claustro y se le permitió entrar, dándosele asiento entre los doctores. Entonces “propuso largamente las muchas razones que a la Compañía asistían para venerar a esta Real Universidad y mantenerse en la buena correspondencia que desde sus principios había tenido, reconociendo que la asignación de lugares en los grados menores tocaba a esta Real Universidad y al Señor Rector de ella señalar día en que los estudiantes se graduasen; que lo que privativamente se había hecho en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo en cuanto a lugares había sido y era solamente una traza para avivar los estudiantes de la emulación entre sí, dirigido sólo a su aprovechamiento, solicitando los Maestros aun hasta que se matriculasen y jurasen los cursos, sobre lo cual discurrió larga y eruditamente”.

Presentó en seguida un memorial en que confiesa ser un derecho de la Universidad la fijación de preeminencias, en

medio de una serie de expresiones en que sin embargo pretende que lo que ahora hacía la Universidad era “en daño común y especialísimamente en detrimento de la juventud a cuya educación, crianza y aprovechamiento atiende esta Real Universidad ya que la Compañía ha procurado cooperar con la solicitud y trabajo de los maestros que en su colegio de San Pedro y San Pablo asisten a su enseñanza, arreglándose a la constitución 141 que dice: ‘Ordenamos que ninguna persona de cualquier calidad que sea, lea fuera de la Universidad, etc., y prosigue: exceptuando los estudiantes de la Compañía de San Pedro y San Pablo con que no lean sino a las horas que ahora acostumbra’. Negó haber dado lugares jurídicamente en los grados, y que lo que ‘privadamente ha hecho en su Colegio meramente ha sido traza para avivar la emolación de los estudiantes entre sí...’.”

El rector respondió que la Universidad jamás había intentado perturbar la buena correspondencia con la Compañía, y en cambio “había extrañado se hubiese procurado perturbar con lo que contenían los memoriales que se habían presentado a Su Excelencia en que expresamente como de ellos consta, se decía tocar a los Padres Maestros de dicha Sagrada Religión...”; que la Universidad tiene constituciones que obedecer y que si por deferencia había permitido que sin exigir los lugares apropiados, era la Universidad la obligada a señalar las preferencias conforme a la capacidad mostrada por los examinandos.

De pronto pareció conformarse el viceprovincial; salió acompañado por un grupo de doctores, y reunidos todos de nuevo acordaron que como al parecer se había reconocido el derecho de la Universidad pues nada había replicado aquél, se diera por terminada la forma contenciosa del caso (ff. 198-200v.).

“† Siendo Señor Rector de esta Pontificia y Real Universidad de México, y del Insigne Collegio Viejo de Nuestra Señora de Todos Santos El Doctor Don Gerónimo de Soria Velázquez Abogado de las Reales Audiencias de esta Nueva España y Nueva Galicia se comenzó este Libro donde se asientan las resoluciones de los Claustros Plenos, ordinarios y de Diputados de hacienda con las demás cosas que se mandan queden asentadas en él”: en veinte y quatro de marzo de 1694. (Abarca hasta el año de 1706.)

Marzo 24. Se vio y resolvió negativamente la pretensión de don Juan Antonio de Chiprez Videgaray y Zarago de